

**CONSEJERIA DE TRABAJO*****ANUNCIO de 11 de agosto de 2000,  
sobre solicitud de depósito de Estatutos  
de la Asociación n.º 10/331 denominada  
«Asociación de Ganaderos A.D.S.  
Gargantilla».***

En cumplimiento del artículo 4.º del decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las trece horas del día tres de agosto de 2000 ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Ganaderos A.D.S. Gargantilla», bajo el número 10/331, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresa e indefinido. Son sus promotores don Juan V. Martín Martí, con D.N.I. 7.438.982-T, don Dionisio Berbero Pérez, con D.N.I. 11.766.501, y tres más todos debidamente identificados.

Mérida, a 11 de agosto de 2000.—El Director General de Trabajo,  
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

***ANUNCIO de 11 de agosto de 2000,  
sobre solicitud de depósito de Estatutos  
de la Asociación n.º 10/332 denominada  
«Asociación de Ganaderos A.D.S.  
Santibáñez el Bajo».***

En cumplimiento del artículo 4.º del decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las trece horas del día cuatro de agosto de 2000 ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Ganaderos A.D.S. Santibáñez el Bajo», bajo el número 10/332, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresa e indefinido. Son sus promotores don Emiliano Cabeza Gutiérrez, con D.N.I. 7.447.832-H; don Francisco J. Corrales García, con D.N.I. 11.784.716-E; don Castor Laras Floriano, con D.N.I. 7.434.829-X y dos más.

Mérida, a 11 de agosto de 2000.—El Director General de Trabajo,  
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

***ANUNCIO de 16 de agosto de 2000,  
sobre solicitud de depósito de Estatutos  
de la Asociación n.º 10/333 denominada  
«Asociación de Ganaderos A.D.S.  
Ahigaleña».***

En cumplimiento del artículo 4.º del decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las diez horas del día nueve de agosto de 2000 ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Ganaderos A.D.S. Ahigaleña», bajo el número 10/333, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresa e indefinido. Son sus promotores don Justiniano García Martín, con D.N.I. 76.104.929-E; don Julián García Martín, con D.N.I. 76.107.516-X, y tres más todos debidamente identificados.

Mérida, a 16 de agosto de 2000.—El Director General de Trabajo,  
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

**AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA*****ANUNCIO de 28 de julio de 2000, por el  
que se hace pública la adjudicación de las  
obras denominadas «Mejora y  
 acondicionamiento de caminos en el  
término de Jaraíz de la Vera».***

Según establece el art. 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación, mediante concurso y procedimiento abierto, del contrato de obras denominadas «Mejora y acondicionamiento de caminos en el término de Jaraíz de la Vera», por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2000, a la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), con domicilio en Badajoz, calle Damián Téllez Lafuente, 4-1.º, por el precio de 50.000.000 de pesetas (300.506,05 euros), incluido el IVA.

Jaraíz de la Vera, 28 de julio de 2000.—El Alcalde, NICASIO LOPEZ BOTE.

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEHUNCAR

***EDICTO de 16 de agosto de 2000, sobre nuevo proyecto de adopción de la Bandera Municipal.***

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de agosto de 2000 el nuevo Proyecto de Adopción de la Bandera y de con-

formidad con lo que determina el art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las entidades locales, se expone al público por plazo de quince días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Valdehúncar, a 16 de agosto de 2000.—El Alcalde, ANTONIO ORMEÑO SANCHEZ.